Moción de Orden del Día N° 5461

CONGRESO
REPÚBLICA

Grupo Parlamentario Renovación Popular

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
01 FEB 2023
RECIBIDO
Firma..... Hora 10:50:01

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los congresistas de la República que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario **Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que les confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, la historia de la Corte Superior de Justicia del Cusco, se remonta al 3 de mayo de 1787, cuando se implantó en los territorios de los virreynatos americanos, las denominadas Reales Audiencias, creándose la Real Audiencia del Cusco, luego de la rebelión de Túpac Amaru II. El Cusco fue la única ciudad en la época del dominio español que tuvo el privilegio de contar con una Real Audiencia;[1]

Que, la Corte Superior de Justicia del Cusco, fue creada mediante Decreto Supremo del 01 de febrero de 1825, por el Gran Libertador Simón Bolívar, quien declaró establecida la Corte Superior en la ciudad imperial con un histórico documento cuyo contenido es el siguiente:

> "Simón Bolívar, Libertador Presidente de la República de Colombia y encargado del Poder Dictatorial del Perú. Debiendo establecerse conforme al Art. 101 de la Constitución, en la capital del departamento del Cusco una Corte Superior de Justicia; he venido en decretar y decreto":
>
> Se declara establecida la Corte Superior de Justicia en la Capital del departamento del Cusco en conformidad del Art. 101 de la Constitución, y con el número de Vocales que indispensablemente sean necesarios. Sus atribuciones son las que designa el Art. 102 y su jurisdicción se extiende a todo el departamento del Cusco.
>
> Esta Corte procederá conforme a la constitución, leyes, y decretos que no estuviesen en oposición con el sistema de independencia.
> Dado en el Palacio dictatorial en Lima el primero de febrero de 1825.- 4to de la República.- Simón Bolívar.- por orden del S.E. - José Sánchez Carrión."

[1] Tomado de la web del Poder Judicial del Perú
https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSuperiorCuscoPJ/s_corte_superior_cusco/as_Conocenos/Historia#:~:text=La%20historia%20de%20la%20Corte,rebeli%C3%B3n%20de%20T%C3%BApac%20Amaru%20II

Que, la Corte Superior de Justicia del Cusco, cumple en la fecha, 180 años de creación institucional, siendo uno de los Distritos Judiciales más antiguos del Perú. Esta importante sede judicial ha contado entre sus magistrados a destacados juristas y profesores universitarios, que desde el ejercicio de la función jurisdiccional han aportado al desarrollo del derecho en sus diversas especialidades;

Que, corresponde recordar esta importante fecha de celebración institucional, saludando y reconociendo, a nombre del Congreso de la República del Perú, la labor que desempeñan sus magistrados, servidores auxiliares jurisdiccionales y personal administrativo, en la persona de su presidenta la doctora Karina Justina Holgado Noa, deseando que el éxito acompañe el trabajo judicial que desarrollan en beneficio del servicio de justicia en la histórica región del Cusco;

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Expresar su más cálido saludo y efusiva felicitación a los magistrados, auxiliares jurisdiccionales y personal administrativo de la Corte Superior de Justicia del Cusco, por celebrarse en la fecha el 198 Aniversario de su creación institucional, en la persona de su presidenta la doctora Karina Justina Holgado Noa. Asimismo, en esta fecha hacemos oportuna la ocasión para reiterar nuestro compromiso por el fortalecimiento de esta honorable institución.

Lima, 1 de febrero de 2023

JORGE CARLOS MONTOYA MANRIQUE
Congresista de la República
Vocero Titular
Renovación Popular